

I. Disposiciones generales

Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo

5287 *ORDEN de 29 de diciembre de 2020, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021.*

La persona titular de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo es el órgano competente para dictar la presente disposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, epígrafe A), apartado d), del Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, aprobado por el Decreto 9/2020, de 20 de febrero (BOC nº 44, de 4 de marzo).

El apartado 2 del artículo 37 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece en su párrafo primero, con carácter general, un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales.

Por su parte, el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, vigente de conformidad con lo dispuesto en la Disposición derogatoria única del Real Decreto 1561/1995, de 21 de septiembre, sobre jornadas especiales de trabajo, desarrollando esta materia, establece que serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente y publicándose en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

Mediante el Decreto 110/2020, de 1 de octubre (BOC nº 209, de 13.10.2020), se determinó el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021, y se abrió el plazo para fijar las fiestas locales por lo que, habiendo transcurrido el plazo correspondiente de un mes, y estando acreditados en el expediente todos los acuerdos adoptados en el Pleno de cada uno de los 88 Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, procede ahora aprobar la relación de fiestas locales para el próximo año.

La presente Orden se adecúa a los principios de buena regulación del artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La norma cumple los principios de necesidad y eficacia ya que es el desarrollo preceptivo de lo dispuesto en una norma anterior y el instrumento normativo más adecuado para garantizar su consecución según lo dispuesto en la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Atiende al principio de proporcionalidad puesto que contiene la regulación necesaria e imprescindible para atender a la aprobación de calendario de fiestas locales que completa el máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable. Contempla, asimismo, el principio de seguridad jurídica porque es coherente con el ordenamiento jurídico y con otras normas de aplicación, como el Decreto 110/2020, de

1 de octubre, por el que se determinó el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2021.

Cumple con los principios generales de transparencia en los términos establecidos en el artículo 22 de la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública, y atiende al principio de eficiencia puesto que su aplicación no supone un gasto adicional y significa, además, una racionalización de los recursos ya existentes.

Vistos los textos legales citados y los demás de general aplicación, a iniciativa de la Dirección General de Trabajo y a propuesta de los ayuntamientos canarios,

DISPONGO:

Artículo único.- Fiestas locales para el año 2021.

Se determinan como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2021, con el carácter de fiestas locales, los días que, con referencia a los respectivos municipios, se incluyen en la relación que figura en el anexo de la presente Orden.

Disposición final única.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 29 de diciembre de 2020.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA,
CONOCIMIENTO Y EMPLEO,
Elena Máñez Rodríguez.

A N E X O**RELACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2021****ADEJE.**

20 de enero: Festividad de San Sebastián.
11 de octubre: Festividad de Santa Úrsula.

AGAETE.

29 de junio: Festividad San Pedro Apóstol.
5 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de las Nieves.

AGÜIMES.

20 de enero: San Sebastián.
18 de febrero: Jueves de Carnaval.

AGULO.

26 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista.
24 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de las Mercedes.

ALAJERÓ.

16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.
15 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora del Buen Paso.

ANTIGUA.

15 de febrero: Carnavales.
8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de Antigua.

ARAFO.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
30 de agosto: Festividad de San Bernardo.

ARICO.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de Abona.

ARONA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
4 de octubre: Festividad del Santísimo Cristo de la Salud.

ARRECIFE.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

25 de agosto: Festividad de San Ginés, patrono de la ciudad.

ARTENARA.

30 de agosto: Día posterior a la Festividad de la Virgen de la Cueva.

14 de septiembre: Día del Santo Cristo de Acusa.

ARUCAS.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

BARLOVENTO.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

7 de octubre: Festividad de Nuestra Señora del Rosario.

BETANCURIA.

14 de julio: Festividad de San Buenaventura.

24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

BREÑA ALTA.

3 de mayo: Festividad de la Santa Cruz.

29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.

BREÑA BAJA.

3 de mayo: Día de la Cruz.

26 de julio: Santa Ana.

BUENAVISTA DEL NORTE.

24 de agosto: Festividad de San Bartolomé, copatrono de esta Villa.

25 de octubre: Festividad de Nuestra Señora de Los Remedios.

CANDELARIA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

26 de julio: Festividad de Santa Ana.

EL PASO.

21 de agosto: Romería de Bajada Nuestra Señora del Pino.

3 de septiembre: Viernes Día Típico.

EL PINAR DE EL HIERRO.

3 de mayo: Fiesta de la Cruz.

16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

EL ROSARIO.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

2 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de La Esperanza, lunes siguiente al primer domingo de agosto.

EL SAUZAL.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.

EL TANQUE.

31 de agosto: Festividad Nuestra Señora de Buen Viaje.

18 de octubre: Festividad del Santísimo Cristo del Calvario.

FASNIA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

23 de agosto: Fiestas Patronales.

FIRGAS.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

16 de agosto: Festividad de San Roque.

FUENCALIENTE DE LA PALMA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

19 de febrero: Día del Municipio.

GÁLDAR.

15 de mayo: Festividad de San Isidro

26 de julio: Festividad de Santa Ana.

GARACHICO.

24 de junio: San Juan.

26 de julio: Festividad de Santa Ana.

GARAFÍA.

11 de junio: Festividad de San Antonio del Monte.
20 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de La Luz.

GRANADILLA DE ABONA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
14 de junio: Lunes posterior Festividad de San Antonio de Padua, patrono del municipio.

GUÍA DE ISORA.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.
20 de septiembre: Festividad del Santísimo Cristo de la Dulce Muerte.

GÜÍMAR.

29 de junio: Festividad de San Pedro Apóstol.
7 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora del Socorro.

HARÍA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

HERMIGUA.

9 de agosto: Festividad de Santo Domingo de Guzmán.
8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de la Encarnación.

ICOD DE LOS VINOS.

26 de abril: Día posterior a la festividad de San Marcos.
5 de agosto: Festividad Nuestra Señora de la Virgen del Amparo, Alcaldesa perpetua de Icod de los Vinos.

INGENIO.

2 de febrero: Nuestra Señora de la Candelaria.
29 de junio: San Pedro y San Pablo.

LA ALDEA DE SAN NICOLÁS.

10 de septiembre: Festividad del Santo Patrono San Nicolás de Tolentino.
11 de septiembre: Día del Charco.

LA FRONTERA.

10 de agosto: Festividad de San Lorenzo.
24 de septiembre: Festividad Nuestra Señora de los Reyes.

LA GUANCHA.

18 de enero: Nuestra Señora de la Esperanza.
16 de febrero: Martes de Carnaval.

LA MATANZA DE ACENTEJO.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
6 de agosto: Festividad de El Salvador.

LA OLIVA.

2 de febrero: Festividad Nuestra Señora de la Candelaria.
16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

LA OROTAVA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
10 de junio: Infraoctava del Corpus Christi.

LA VICTORIA DE ACENTEJO.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
30 de agosto: Fiestas Patronales del Municipio.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
24 de junio: Conmemoración de la Fundación de la Ciudad.

LOS LLANOS DE ARIDANE.

2 de julio: Festividad de Nuestra Señora de Los Remedios, patrona del municipio.
29 de septiembre: San Miguel Arcángel, patrón de la isla de La Palma.

LOS REALEJOS.

22 de enero: Festividad de San Vicente.
3 de mayo: Exaltación de la Santa Cruz.

LOS SILOS.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.
8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de la Luz.

MOGÁN.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

MOYA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

21 de junio: Festividad de San Antonio de Padua.

PÁJARA.

2 de julio: Festividad de Nuestra Señora de Regla.

16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

PUERTO DE LA CRUZ.

3 de mayo: Fiesta Exaltación de la Santa Cruz y Conmemoración de la Fundación de la Ciudad.

13 de julio: Celebración de la Festividad de la Virgen del Carmen.

PUERTO DEL ROSARIO.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

7 de octubre: Festividad de Nuestra Señora del Rosario.

PUNTAGORDA.

15 de enero: Festividad de San Mauro Abad.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

PUNTALLANA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

SAN ANDRÉS Y SAUCES.

27 de abril: Festividad de Nuestra Señora de Montserrat.

30 de noviembre: Festividad de San Andrés.

SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

5 de marzo: Día del Turista.

24 de agosto: Festividad de San Bartolomé.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

14 de septiembre: Festividad del Santísimo Cristo de La Laguna.

SAN JUAN DE LA RAMBLA.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.
13 de septiembre: Festividad de San José.

SAN MIGUEL DE ABONA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA.

20 de enero: Festividad de San Sebastián.
24 de junio: Festividad de San Juan.

SANTA BRÍGIDA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
5 de abril: Lunes de Pascua.

SANTA CRUZ DE LA PALMA.

3 de mayo: Festividad de la Santa Cruz.
5 de julio: Día después de la Bajada del Trono.

SANTA CRUZ DE TENERIFE.

3 de mayo: Festividad del Día de la Cruz.
16 de julio: Festividad de la Virgen del Carmen.

SANTA LUCÍA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
13 diciembre: Festividad de Santa Lucía.

SANTA MARÍA DE GUÍA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
19 de marzo: Festividad de San José.

SANTA ÚRSULA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
21 de octubre: Festividad de Santa Úrsula, patrona del municipio.

SANTIAGO DEL TEIDE.

16 de julio: Festividad de la Virgen de Nuestra Señora del Carmen.
26 de julio: Festividad de Nuestra Señora de Santa Ana.

TACORONTE.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
25 de noviembre: Festividad de Santa Catalina.

TAZACORTE.

16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.
29 de septiembre: Festividad de San Miguel Arcángel.

TEGUESTE.

26 de abril: Festividad de San Marcos Evangelista.
8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.

TEGUISE.

16 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.
5 de agosto: Festividad de Nuestra Señora de las Nieves.

TEJEDA.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
13 de septiembre: Día posterior a la Fiesta en Honor a la Virgen del Socorro, patrona del municipio.

TELDE.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.
17 de noviembre: Festividad de San Gregorio Taumaturgo.

TEROR.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
11 de junio: Festividad del Sagrado Corazón de Jesús.

TÍAS.

2 de febrero: Día de la Candelaria.
16 de febrero: Martes de Carnaval.

TIJARAFE.

2 febrero: Presentación de Jesús en el Templo.
8 de septiembre: Festividad Natividad de la Virgen.

TINAJO.

16 de febrero: Martes de Carnaval.
24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

TUINEJE.

2 de febrero: Nuestra Señora de la Candelaria.

13 de octubre: Fiestas Juradas en honor a San Miguel Arcángel y Conmemoración de las batallas del Cuchillete y Tamasite.

VALLE GRAN REY.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista, patrón del municipio.

16 de julio: Festividad de la Virgen del Carmen.

VALLEHERMOSO.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

23 de julio: Festividad de Nuestra Señora del Carmen.

VALLESECO.

16 de febrero: Martes de Carnaval.

24 de mayo: Fiesta del Patrón del Municipio.

VALSEQUILLO.

24 de junio: Festividad de San Juan Bautista.

29 de septiembre: Festividad de San Miguel.

VALVERDE.

15 de mayo: Festividad de San Isidro Labrador.

24 de septiembre: Nuestra Señora de los Reyes.

VEGA DE SAN MATEO.

13 de mayo: Festividad en Honor a la Virgen de Fátima.

21 de septiembre: Festividad en Honor al Apóstol San Mateo.

VILAFLOR DE CHASNA.

19 de abril: Festividad del Santo Hermano Pedro.

30 de agosto: Festividad de San Agustín y San Roque.

VILLA DE MAZO.

3 de febrero: Día San Blas Patrón.

3 de junio: Corpus Christi.

YAIZA.

7 de julio: Festividad de San Marcial del Rubicón.

8 de septiembre: Festividad de Nuestra Señora de los Remedios.